

PRESIDENCIA  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
16 ENE 2026  
Firma: Hora: 10:47

FFG

FEDERACIÓN DE  
FÚTBOL DE  
GUATEMALA

17

Guatemala, 16 de enero de 2026  
FNFG-DF-041-2026/cg

Señor

Luis Alberto Contreras Colindres  
Presidente Junta Directiva 2026  
Congreso de la República de Guatemala  
Su Despacho

Señor Presidente:

Por este medio me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento sobre la modificación presupuestaria elaborada por esta Federación siendo la siguiente:

- Modificación presupuestaria por valor de veinte mil quetzales exactos Q20,000.00 para cubrir cierre fiscal 2025.

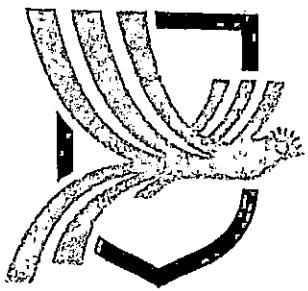
La cuál fue aprobada por medio de la resolución número SGA-089-2025 con el comprobante CO2 números 41 del Sistema de Contabilidad Integrada SICOINDES.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted,

Atentamente,



Lic. William Fredy Martínez Molina  
Secretario  
General Administrativo  
Federación Nacional de Fútbol de Guatemala



FFF  
G

FEDERACIÓN DE  
FÚTBOL DE  
GUATEMALA

17

Guatemala, 14 de enero de 2026  
FNFG-DF-040-2026/cg

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS  
SECRETARÍA GENERAL  
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

RECEPCIONADO  
15 ENE 2026

A las 12:40 Hrs. Letras 98

Señor Contralor General de Cuentas  
**Dr. Frank Helmuth Bode Fuentes**  
Contraloría General de Cuentas  
Su Despacho.

Dr. Bode:

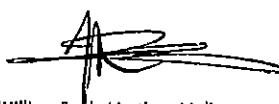
Por este medio me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento sobre la modificación presupuestaria elaborada por esta Federación siendo la siguiente:

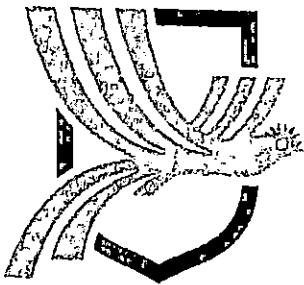
- Modificación presupuestaria por valor de veinte mil quetzales exactos Q20,000.00 para cubrir cierre fiscal 2025.

La cuál fue aprobada por medio de la resolución número SGA-089-2025 con el comprobante CO2 números 41 del Sistema de Contabilidad Integrada SICOINDES.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted,

Atentamente,

  
Lic. William Fredy Martínez Molina  
Secretario  
General Administrativo  
Federación Nacional de Fútbol de Guatemala



17

Guatemala, 14 de enero de 2026  
FNFG-DF-039-2026/cg

Licenciada  
**Lucrecia Edith Martínez López**  
Dirección Técnica del Presupuesto  
Ministerio de Finanzas Públicas  
Su Despacho

Licenciada Martínez:



Por este medio me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento sobre la modificación presupuestaria elaborada por esta Federación siendo la siguiente:

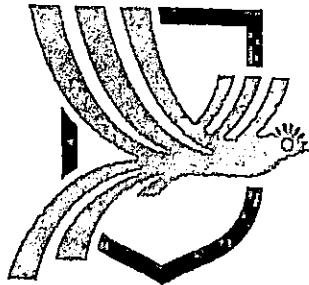
- Modificación presupuestaria por valor de veinte mil quetzales exactos Q20,000.00 para cubrir cierre fiscal 2025.

La cuál fue aprobada por medio de la resolución número SGA-089-2025 con el comprobante CO2 números 41 del Sistema de Contabilidad Integrada SICOINDES.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted,

Atentamente,

  
Lic. William Fredy Martínez Molina  
Secretario  
FNFG General Administrativo  
Federación Nacional de Fútbol de Guatemala



## RESOLUCIÓN SGA-089-2025

**SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FUTBOL DE GUATEMALA.** Guatemala, veintiséis de diciembre del año dos mil veinticinco -----

## CONSIDERANDO

-I-

Que los Estatutos de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, en su artículo setenta y uno (71), numeral uno 1 establece que "Que el ejercicio económico de la FEDEFUT será de un año y comenzara el uno de enero y terminara el treinta y uno de diciembre de cada año" así mismo, el numeral dos 2 manifiesta que "Los ingresos y gastos de la FEDEFUT se gestionarán de tal manera que estén equilibrados durante el ejercicio financiero. La responsabilidad principal de la FEDEFUT será garantizar su futuro mediante la creación de reservas.

-II-

Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto artículo 41 Modificaciones Presupuestarias. Las modificaciones presupuestarias de los presupuestos de las entidades descentralizadas con excepción de las autónomas... en los demás casos las entidades establecerán su propio sistema de modificaciones presupuestarias en la forma como se regule en el reglamento de esta ley.

-III-

Que, mediante oficio FNFG-DF-1945-2025/cg, emitido por la Dirección Financiera de esta Federación, con fecha veintiséis (26) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), se solicita; modificación presupuestaria por valor de veinte mil quetzales exactos Q20,000.00 para cubrir cierre fiscal 2025.

## POR TANTO

Con base en lo considerado y lo que para el efecto establece Decreto número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo Gubernativo No. 540-2013 Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 76-97 Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, y el Acuerdo número 165-2025-CE-CDAG Estatutos de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, esta Secretaría General Administrativa, al resolver,

## DECLARA

- I) Autorizar la modificación presupuestaria por valor de veinte mil quetzales exactos Q20,000.00 para cubrir cierre fiscal 2025, de conformidad con los siguientes cuadros:

CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-31

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
11	00	000	001	000	0101	169	31	0000	0000	001-006-0001	Q2,000.00	
11	00	000	001	000	0101	171	31	0000	0000	001-006-0001	Q3,000.00	
11	00	000	001	000	0101	195	31	0000	0000	001-006-0001	Q3,000.00	
11	00	000	001	000	0101	243	31	0000	0000	001-006-0001	Q500.00	
11	00	000	001	000	0101	261	31	0000	0000	001-006-0001	Q1,000.00	
11	00	000	001	000	0101	292	31	0000	0000	001-006-0001	Q500.00	
11	00	000	002	000	0101	262	31	0000	0000	001-007-0004	Q5,000.00	
11	00	000	002	000	0101	199	31	0000	0000	001-007-0005	Q3,000.00	
11	00	000	001	000	0101	111	31	0000	0000	001-006-0001		-Q8,000.00
11	00	000	001	000	0101	211	31	0000	0000	001-006-0001		-Q2,000.00
11	00	000	002	000	0101	211	31	0000	0000	001-007-0004		-Q5,000.00
11	00	000	002	000	0101	122	31	0000	0000	001-007-0005		-Q3,000.00
										Total	Q18,000.00	-Q18,000.00

										CREDITO	DEBITO
11	00	000	001	000	0101	194	61	0430	0001	001-006-0001	Q2,000.00
11	00	000	002	000	0101	122	61	0430	0001	001-007-0005	-Q2,000.00
									Total	Q2,000.00	-Q2,000.00

II) La presente resolución cobra vigencia inmediatamente.

III) Notifíquese a la Dirección Financiera para su respectivo conocimiento y para que proceda a realizar las acciones correspondientes.

